

Clasificados



Fonoaviso
32 226 4141

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

130 Automóviles Venden Ordenados por Marca



Año 2012, 92.000 km., único dueño, conversable.

\$4.300.000
☎ 569 9845 5296

136 Jeeps y Vehículos Tracción 4 Ruedas Venden Ordenadas por Marca



Full, modelo 2011, impecable, 95.260 km., conversable.

\$7.200.000
☎ 569 9991 0881

158 Vehículos Arriendan

ARRIENDA AMAZONCAR, los mejores precios, automóviles, camionetas, www.amazoncar.cl, reservas@amazoncar.cl +56990158614.

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES



Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas.

www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl

☎ +56977776161 +56988382094

200 PROPIEDADES ARRIENDAN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

222 Departamentos Viña Centro

160.000 MAS GASTOS COMUNES

subsuelo, amoblado, un ambiente Avenida Marina. +56944460814.

300.000 EDIFICIO ITALIA

departamento 1 ambiente, amoblado, gastos comunes incluidos, +56944460814.

281 Propiedades Arriendan fuera de Valparaíso y Viña del Mar

950.000 PUERTO SAN Antonio. Excelente, centralísima propiedad para empresas sector Barrancas, 9 oficinas, baños, estacionamientos, bodegas, 95187622.

1200 SERVICIOS

1224 Saunas

AMAZONAS ONLINE. CL REÑACA, horario continuado, despedidas soltero privacidad W5 +56990503369

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

EMPRESA DE TRANSPORTES Necesita conductores con experiencia en zona portuaria y manejo en bateas con licencia de conducir A2 antigua o A5. Interesados llamar al fono: 942386026 -90549364 o enviar currículum a: trojas@transportesvolares.cl.

NECESITO DOCENTE DE Música y EFI

daniel.rojas.pacheco@colegiolebeaunjour.cl

1316 Otros Cargos/Oficios se Necesitan

AMAZONAS ONLINE. CL, NECESITA SEÑORITAS, excelente presencia, 3.500.000, alojamiento, casting@amazonsonline.cl, +56990503369, (32)2902450.

1500 ESPARCIMIENTO, DIVERSION, ESPECTACULOS

1501 Ferias, Exposiciones y Eventos

WWW.AMAZONSONLINE.CL organizamos despedidas de soltero, fiestas, cumpleaños, lugar propio, +56990503369.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1604 Cheques Nulos por Robo

BANCO ESTADO. SUCURSAL Almirante. cta. cte 24700087405, cheques ONP 2491422 al 2491440, folio 074.

1611 Judiciales

3º JUZGADO CIVIL Valparaíso, rol V 11-2019, caratulada "TELLO", por resolución de 21 de agosto de 2019, modificada el 22 de diciembre de 2021, se concede, con beneficio inventario, posesión efectiva herencia testada de María del Rosario Tello Soto, 3.671.889-9, a heredera testamentaria universal Andrea Cecilia Tello González, 13.053.470-8, según testamento solemnemente abierto otorgado el 10 de diciembre de 2004 ante notario Valparaíso María Ester Astorga Lagos; y a don Alvaro Rafael Tello Cárdenas, 6.880.889-8, como cesionario de derechos de Margarita Tello Soto, 4.038.258-5, sin perjuicio herederos igual o mejor derecho. Secretaría Subrogante.

AVISO ATO JUZGADO Civil de Valparaíso. Para dar cumplimiento al artículo 53 de la ley 19.496 se informa que en juicio colectivo caratulado "COMUNIDAD EDIFICIO NUEVA VISTA DE VIÑA DEL MAR con E.S.V.A. S.A." causa Rol N° C-2197-2019, tramitado ante el 4to Juzgado Civil de Valparaíso, con fecha 19 de Agosto de 2019 se declaró admisible la demanda colectiva interpuesta por COMUNIDAD EDIFICIO NUEVA VISTA DE VIÑA DEL

MAR, RUT 56.085.930-9 y otros consumidores, todos representados judicialmente por don Carlos Torres Kameid, abogado, C.I. 6.621.151-3, domiciliado para estos efectos en Plaza Vergara N° 172, oficina 48, comuna y ciudad de Viña del Mar Región de Valparaíso, en contra de E.S.V.A. S.A., RUT: 76.000.739-0, representada legalmente por JOSÉ LUIS MURILLO COLLAO, ignoro profesión u oficio, C.I. N° 21.133.842-3 domiciliados ambos parcos efectos en Cochran 751, comuna de Valparaíso. En síntesis, COMUNIDAD EDIFICIO NUEVA VISTA DE VIÑA DEL MAR Y OTROS interpone demanda colectiva en contra de E.S.V.A. S.A. por infracción a la normativa sobre protección de los derechos de los consumidores como consecuencia de cobros excesivos e injustificados en la cuenta de agua de la Comunidad Edificio Nueva Vista desde el 20 de febrero de 2017 hasta la fecha de la presentación de la demanda; respecto de los cuales no se ha dado solución, a pesar de los reiterados reclamos a la empresa demandada y ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estas conductas infringen los artículos 3 letra D y E; 4, 12, 23 inciso primero y 25 de la ley 19.946. Mediante la demanda colectiva se al tribunal que: 1) Declarar admisible la acción deducida; 2) Declarar la responsabilidad infracción de la demandada por cuanto se han vulnerado las disposiciones de los artículos señalados en el cuerpo de este escrito; 3) Se condene a la demandada al máximo de las multas que en derecho corresponde y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor, por todas y cada una de las infracciones que se han denunciado a través del presente libelo por todos y cada uno de los consumidores afectados; 4) Que se obligue a la demandada a descontar o reembolsar el precio cobrado ilegalmente por un consumo no producido; 5) Condene a la sociedad demandada al pago de las indemnizaciones de perjuicios generados a los consumidores con ocasión de las infracciones que motivan la presente demanda, cuyo monto determine el Tribunal; y 6) Expresa condenación en costas. Quienes lo estimen procedente podrán hacerse parte en el juicio o hacer reserva de acciones, en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de esta publicación. Mayor información en www.servna.cl y al teléfono 800701000. Lo que notifico a los consumidores que se consideren afectados. Secretaría.

EXTRACTO. EN CAUSA RIT C-660-2020 "OVALLE-ARCE" sobre Alimentos se ordenó notificar al demandado RODRIGO ANTONIO ARCE ARAYA, RUN 15.029.664-1 que se inició esta causa de alimentos y se le cita audiencia preparatoria para el día 26 de Febrero de 2021 a las 13:00 horas en dependencias del Juzgado de Familia de Viña del Mar, ubicado en Traslaviña 145 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 21 y 59 inciso final de la Ley 19.968 y de conformidad además, con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19.968. Viña del Mar, 09 de enero de 2021.

EXTRACTO: EN SEGUNDO Juzgado Civil de Viña del Mar en causa Rol V-177-2020, sobre solicitud de interdicción por demencia caratulada "NEIRA", se decreta por sentencia firme de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, que doña Guisnálda del Carmen González Román, cédula de identidad número 4.348.639-K, domiciliada en Calle Merced número 163, Agua Santa, Viña del Mar, se encuentra interdicta de forma definitiva por causa de demencia, por lo que no tiene la libre administración de sus bienes y se designa como curadora definitiva a su hija, doña Verónica Cristina Neira González, cédula de identidad 8.837.766-4, domiciliada en calle Marinero Fuentealba 53, Cerro Florida, Valparaíso, Secretaría.

EXTRACTO. JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA. Por resolución dieciséis de diciembre de dos mil veinte, ha decretado notificación avisos a don Víctor Hugo Recabarren Vergara, cédula de identidad N° 11.485.0896, del traslado y demás proveídos demanda por Divorcio Cese Convivencia, conjuntamente notifica citación audiencia preparatoria fijada el 02 de febrero de 2021 a las 12:30 horas, sala 2. Se apercibe a partes en caso de estar notificados válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, afectándose las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación. Se apercibe demandado deberá comparecer audiencia y de más actuaciones patrocinado letrado autorizado ejercicio profesión. "Se hace presente audiencia preparatoria, se celebrará por videoconferencia plataforma "ZOOM", partes deben aportar datos necesarios, esto es: identificación intervinientes por medio cédulas identidad vigentes, deberán ser exhibidas al Juez al comenzar audiencia, correos electrónicos y números telefónicos; día fijado, deberá conectarse 15 minutos antes celebración audiencia. En su defecto, de forma excepcionalísima, podrán comparecer presencial dependencias Tribunal, cumpliendo con todas medidas seguridad situación emergencia nuestro País." Así ordena en causa RIT C-271-2020 del Tribunal de Familia de Casablanca, veinte enero dos mil veintiuno.

EXTRACTO. TRIBUNAL DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa rol V-4-2021, interdicción por demencia y nombramiento de curador, citase a parientes de David del Carmen Riquelme Oliveros, Run 2.939.218-8, a audiencia 11 de febrero de 2021, 15:00 horas, llevará a efecto via Zoom: ID de la reunión 930 5300 0200 Código de acceso: 662872. La Secretaría.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

EXTRACTO. JUZGADO DE Familia de Viña del Mar en causa RIT C-2634-2020, sobre Alimentos, cese", caratulada "PANATT/MARAMBIO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por don Christian Eduardo Panatt Santa Cruz, su proveído de fecha 30 de noviembre del año 2020, y la resolución de día 19 de enero del año en curso, que cita a las demandadas, Alejandra Paola Panatt Marambio, cédula de identidad N° 19490923-3 y a doña Roxana Paola Marambio Carvajal, cédula de identidad 10964658-K a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 08 de marzo de 2021, a las 10:15 horas, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, en caso de tener los medios idóneos, o en su defecto, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, Viña del Mar, 19 de enero de 2021.

¿CUANTAS VECES HA LEIDO ESTE AVISO?

AVISOS EFECTIVOS

Modificación de Tarifas de Servicios de Suministro de Gas prestados por GasValp

En cumplimiento del Decreto Supremo N°67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7, GasValpo, comunica a todos sus clientes sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir del 03 de febrero de 2021. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de dicho cuerpo legal, los servicios se clasifican en:

1. SERVICIOS DE GAS

1.1. SERVICIO DE GAS GENERAL

Consumo Mensual		Tarifas Tramo	
M3 GN std./mes		\$/m3 GN std	CON IVA
Mayor que	Hasta		
0	250	1.095	
250	500	975	
500	1.000	975	
1.000	1.250	930	
1.250	1.500	540	
1.500	2.000	915	
2.000	y más	915	

Grado interrupción: 0

1.2. SERVICIO DE GAS A GRAN CLIENTE

Consumo Mensual		Tarifas Tramo	
M3 GN std./mes		\$/m3 GN std	CON IVA
Mayor que	Hasta		
0	250	1.095	
250	500	975	
500	1.000	975	
1.000	1.250	930	
1.250	1.500	540	
1.500	2.000	915	
2.000	y más	915	

Grado interrupción: 0

NOTAS:
1. M3 GN std = corresponde a un metro cúbico de gas natural medido a 15°C, a una presión de 101,325 Kpa y un poder calorífico de 9.300 kcal/m3.
2. 1 M3 GN std. equivale a 0,03688 mmbtu GN std.
3. El tarifado es escalonado.

Empresa necesita:

CONDUCTORES CON VEHÍCULO PROPIO

(Auto, camioneta o moto)

Para desarrollar venta de producto masivo en la región, interesados deben residir en las ciudades de Casablanca y Limache - Olmué

Enviar currículum vitae a comercialesregion@gmail.com